





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE 5 de octubre de 2021

Expediente 7/2021, Código SEGEX 713721E CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO DE BOMBEROS DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS. EXPTE. 7/2021

Fecha y hora de celebración: 5 de octubre de 2021, a las 09:15 h.

Lugar de celebración: Videoconferencia.

Asistentes

Asistentes:

- Presidencia: D. Fernando Ortega Fernández, Servicio de Contratación.
- Secretaría: Da. Ana Ma Mármol Pastor, Servicio Contratación.
- Vocales:
- Da. Amparo Tomás Benítez, Asesoría Jurídica.
- Da. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- Licitadores:

Licitador	Representante
El Corte Inglés S.A	Alberto Javier Carmona Hernandez

Orden del día:

- 1. Valoración criterios basados en juicio de valor.
- 2. Apertura de criterios evaluables automáticamente.
- 1º. Vistas las actas de la Mesa de Contratación de calificación de la documentación administrativa, de 5 de agosto de 2021, y de calificación administrativa (Referencias técnicas y Muestras) apertura de criterios evaluables mediante juicio de valor, de 3 de septiembre de 2021, así como el informe del Servicio Promotor sobre la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, de fecha 27 de septiembre de 2021, y que es del tenor literal siguiente:

INFORME DE VALORACIÓN DEL SERVICIO PROMOTOR DEL EXPEDIENTE 713721 E. EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y EQUIPOS DE TRABAJO DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE.





AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



Servicio de Contratación

Expediente 713721E

INFORME DE VALORACIÓN

El día 14 de septiembre del 2021 a las 9,30 horas, en las instalaciones del parque de bomberos del Ayuntamiento de Albacete, se reúne la comisión de valoración, para emitir un juicio de valor, según uso y confort de los EPIS y sus mejoras de prestaciones técnicas, de los diferentes Lotes de EPIS del SCIAB, según el Expediente 713721E.

Primero: Comisión evaluadora, formada por el siguiente personal:

- David García Escribano, Oficial de extinción del SCIAB.
- Pedro Cañadas Sánchez, Suboficial del SCIAB.
- Mario Nuñez Sanz, Sargento del SCIAB y delegado de prevención.
- Ángel J. Ruiz Gonzalez, Bomb/ cond. del SCIAB y delegado de prevención.
- David Castro Navarro. Bomb/ Cond. del SCIAB y miembro de la junta técnica.

Segundo: Valoración de uso y confort y mejoras de prestaciones técnicas, facilitadas por las empresas licitadoras. Sobre los siguientes lotes:

Lote 2 Lote 7 Lote 8 Plica/licitador Lote 1 Lote 3 Lote 4 Lote 5 **AXATON** Excluido No No No No No No S.L. presentado presentado presentado presentado presentado presentado

2.	CLIMB	No	No	Admitido	Admitido	No	No	No
	WEAR S.L.	presentado	presentado			presentado	presentado	presentado
3.	DRÄGER		No	No	No		No	No
	SAFETY	Excluido	presentado	presentado	presentado	Admitido	presentado	presentado
	HISPANIA							
	S.A.							
4.	EL CORTE	Admitido	No	Admitido	No	No	Excluido	No
	INGLES S.A.		presentado		presentado	presentado		presentado
5.	PROTEC	Admitido	Admitido	Admitido	No	No	Admitido	Admitido
	SOLANA				presentado	presentado		
	S.L.					•		

A) LOTE N.º 1 TRAJES DE INTERVENCIÓN.

Valoración de uso y confort. Se valorarán los productos de cada lote admitido, realizándose un juicio de valor sobre los siguientes parámetros. Valoración de 20 puntos.

PARAMETROS	C. INGLES S.A.	PROTEC SOLANA S.L.
Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.	5	5
Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera.	3	5
Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.	0	5
Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada.	0	5
TOTAL	8	20

Se observa que el pantalón del Corte Ingles es un pantalón muy ancho en toda su longitud y no tiene posibilidad de regulación en la parte inferior de este (zona de bota). Mientras que el de Protec Solana es mucho más cómodo y permite ajustar el pantalón en la parte inferior (zona de bota).

- Mejora de prestaciones técnicas. Se valorará la mejora sobre el mínimo exigido en pliego de prescripciones técnicas. Valoración de 5 puntos.
 - CORTE INGLES S.A., mejora en protección de calor radiante: 1 punto. Tallaje 28 tallas (Referencias Técnicas, páginas 8 y 9).

Total: 1 punto.

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ

JEFE DE SERVÍCIO

07/10/2021





✓ PROTEC SOLANA S.L., mejora en transpirabilidad 1 punto. Tallaje 15 tallas x 5 posibilidades por talla, en total 45 tallas (Referencias técnicas páginas 35,36 y 37). Total: 3 puntos.

B) LOTE N.º 2 TRAJES DE RESCATE TÉCNICO

 Valoración de uso y confort. Se valorarán los productos de cada lote admitidos, realizándose un juicio de valor sobre los siguientes parámetros. Valoración de 20 puntos.

PARAMETROS	PROTEC SOLANA S.L.
Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.	5
Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera.	5
Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.	5
Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada.	5
TOTAL	20

- Mejora de prestaciones técnicas. Se valorará la mejora sobre el mínimo exigido en pliego de prescripciones técnicas. Valoración de 5 puntos.
 - ✓ PROTEC SOLANA S.L., mejora la garantía exigida que es de 2 años, esta prenda garantiza 3 años y 50 lavados. Tallaje 15 tallas x 5 posibilidades por talla, en total 45 tallas (referencias técnicas, paginas 80 y81). Resistencia a la penetración por bacteriófagos.

Total: 5 puntos.

C) LOTE N.º 3 TRAJES DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS

 Valoración de uso y confort. Se valorarán los productos de cada lote admitidos, realizándose un juicio de valor sobre los siguientes parámetros. Valoración de 20 puntos.

PARAMETROS	C. INGLES S.A.	PROTEC SOLANA S.L.	CLIMB WEAR S.L.
Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.	2	2	5
Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera.	2	2	5
Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.	0	2	5
Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada.	0	2	5
TOTAL	4	8	20

La chaquetilla lleva unas aberturas en ambos laterales, que permiten la ventilación interior. Estos equipos serán utilizados todo el año (primavera, verano, otoño e invierno), y deben facilitar la transpiración al usuario. Como se observa en las prestaciones técnicas, la que mejor resultado da, es la de CLIMB WEAR S.L.

 Mejora de prestaciones técnicas. Se valorará la mejora sobre el mínimo exigido en pliego de prescripciones técnicas. Valoración de 5 puntos.

PARAMETROS	Norma	C. INGLES S.A.	PROTEC SOLANA S.L.	CLIMB WEAR S.L.
Resistencia al vapor del agua (transpiración)	Ret < 5,41 (m2.	Ret < 5,5 (m2.	Ret < 5,41 (m2.	Ret < 3,40 (m2.
	Pa/W)	Pa/W)	Pa/W)	Pa/W)



FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ PA JEFE DE SERVICIO O O O7/10/2021 AO





Resistencia a la tracción y alargamiento	Longitudinal≥ 801N Transversal≥ 535N	Longitudinal≥1130N Transversal≥950N	Longitudinal≥801N Transversal≥535N	Longitudinal≥1229 Transversal≥901
Resistencia al rasgado	Longitudinal≥ 50N	Longitudinal≥50N	Longitudinal≥91N	Longitudinal≥73N
	Transversal≥ 55N	Transversal≥55N	Transversal≥89N	Transversal≥69N
TOTAL		1	1	5

D) LOTE N.º 4 CHAQUETA SOFTSHELL

 Valoración de uso y confort. Se valorarán los productos de cada lote admitidos, realizándose un juicio de valor sobre los siguientes parámetros. Valoración de 12 puntos.

PARAMETROS	CLIMB WEAR S.L.
Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.	3
Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera.	3
Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.	3
Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada.	3
TOTAL	12

E) LOTE N.º 5 CASCOS DE INTERVENCIÓN EN FUEGOS ESTRUCTURALES Y CASCOS DE RESCATE.

 Valoración de uso y confort. Se valorarán los productos de cada lote admitidos, realizándose un juicio de valor sobre los siguientes parámetros. Valoración de 9 puntos.

PARAMETROS	DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.
Facilidad para colocar y quitar el conjunto	3
de las prendas.	
Grado de movilidad y confort general en	3
situación de reposo o espera.	
Grado de movilidad y confort general en	3
situación de exigencia física.	
TOTAL	9

 Mejora de prestaciones técnicas. Se valorará la mejora sobre el mínimo exigido en pliego de prescripciones técnicas. Valoración de 3 puntos. Cumplen la normativa EN 1385:2012 (casco para la práctica de deportes en canoa, kayak y en rápidos de agua). El casco es de la misma casa que las mascaras utilizadas con los ERAS, lo que facilita el ajuste y evita la entrada de los gases derivados del incendio.

Total: 3 puntos.

F) LOTE N.º 7 VERDUGOS

 Valoración de uso y confort. Se valorarán los productos de cada lote admitidos, realizándose un juicio de valor sobre los siguientes parámetros. Valoración de 9 puntos.

PARAMETROS	PROTEC SOLANA S.L.
Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.	3
Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera.	3

4



Pág. 4 de 29

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ SE TEL JEFE DE SERVICIO OF PE 07/10/2021 SE PE





Grado de movilidad y confort general en	3
situación de exigencia física.	
TOTAL	9

 Mejora de prestaciones técnicas. Se valorará la mejora sobre el mínimo exigido en pliego de prescripciones técnicas. Valoración de 3 puntos.
 Cumple con todas las prestaciones técnicas exigidas.

G) LOTE N.º 8 CHALECOS DE MANDO

 Valoración de uso y confort. Se valorarán los productos de cada lote admitidos, realizándose un juicio de valor sobre los siguientes parámetros. Valoración de 9 puntos.

PARAMETROS	PROTEC SOLANA S.L.
Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.	3
Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera.	3
Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.	3
TOTAL	9

2º. De conformidad al mencionado informe emitido por el Servicio Promotor por unanimidad de los miembros que componen la Mesa se acuerda proceder a valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, programa o proyecto de organización y ejecución para el cumplimiento del contrato, resultando la siguiente puntuación:

LICITADOR	LOTE	Valoración uso y confort	Mejora prestaciones técnicas	TOTAL
Climb Wear S.L	3	20	5	25
	4	12	-	12
DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A	5	9	3	12
EL CORTE INGLES, S.A	1	8	1	9
INGLES, S.A	3	4	1	5
PROTEC SOLANA S.L	1	20	3	23
SOLANA S.L	2	20	5	25
	3	8	1	9
	7	9	3	12
	8	9	-	9





FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ DE TERNANDEZ DE SERVICIO OD TERD DE SERVICIO OD TERDA DE TERNANDEZ DE





3º. A continuación la Mesa de Contratación prosigue con la apertura de plicas que contienen los criterios evaluables automáticamente. Pero antes cabe traer a colación el Pliego regulador del contrato, que en su Cuadro de Características establece lo siguiente al respecto:

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN:

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 499.998,02 €.

a) Consideraciones previas:

Se advierte que los importes que se indican a continuación son estimativos y de carácter orientativo, dependiendo del resultado del coste real de la ejecución del presente contrato de una variabilidad de circunstancias ajenas a esta Administración (el sistema de organización, funcionamiento y medios de que disponga la empresa, los cambios laborales o económicos que pueda acometer la empresa durante la ejecución...).

Conforme a lo expuesto, estos valores carecen de valor contractual, no constituyen obligación entre las partes, más allá de su carácter informativo para el licitador, no siendo susceptibles de reclamación alguna.

b) Estructuras de costes.

Costes directos:

Contro Divertos en una anualidad Curaña	0/
Costes Directos en una anualidad € x año	%
<u>Materiales</u>	
1º EJERCICIO: <u>Lote I:</u> 80.040 €	
<u>Lote II:</u> 39.201 €	
<u>Lote III</u> :24.123 €	
<u>Lote VI</u> :11.050,35 €	
<u>Lote V:</u> 38.640 €	60%
<u>Lote VI</u> : 8.574,30 €	
<u>Lote VII</u> :4.278 €	
<u>Lote VIII</u> :702 €	
TOTAL: 206.608,83 €	
2º EJERCICIO: <u>Lote I:</u> 17.400 €	
<u>Lote II:</u> 8.902,50 €	
<u>Lote III</u> : 3.289,50 €	
<u>Lote IV</u> : 2.402,25 €	
<u>Lote V</u> :8.400 €	
<u>Lote VI</u> :0,00 €	60%
<u>Lote VII</u> :930 €	
<u>Lote VIII</u> :0,00 €	
TOTAL: 41.324,25	
Costes salariales+ Seguridad social a cargo de la empresa	
<u>1º EJERCICIO:</u> <u>Lote I:</u> 13.340 €	
<u>Lote II</u> : 6.553,50 €	
<u>Lote III</u> : 4.020,50 €	10%
<u>Lote IV</u> : 1.841,73 €	
<u>Lote V</u> : 6.440 €	
<u>Lote VI</u> : 1.429,05 €	
<u>Lote VII</u> : 713 €	

6



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



FIRMADO POR







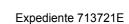
<u>Lote VIII</u> : 117 €	
TOTAL: 34.434,78 €	
2º EJERCICIO: <u>Lote I:</u> 2.900 €	
<u>Lote II</u> : 1.483,75 €	
<u>Lote III</u> : 548,25 €	
<u>Lote IV</u> : 400,375 €	
<u>Lote V</u> : 1.400,38 €	
<u>Lote VI</u> : 0,00 €	
<u>Lote VII</u> : 155 €	
<u>Lote VIII</u> : 0,00 €	
TOTAL: 6.887,38 €	
<u>Otros</u>	
<u>1ª ANUALIDAD</u> : <u>Lote I:</u> 2.668 €	
<u>Lote II</u> :1.306,10 €	
<u>Lote III</u> : 804,10 €	
<u>Lote IV</u> :368,35 €	
<u>Lote <i>V</i></u> : 1.288 €	
<u>Lote VI</u> : 285,81 €	
<u>Lote VII</u> : 142,60 €	
<u>Lote VIII</u> : 23,40 €	
TOTAL: 6.886,96 €	2%
2ª ANUALIDAD: Lote I: 580 €	
<u>Lote II</u> : 296,75 €	
<u>Lote III</u> : 109,65 €	
<u>Lote IV</u> : 80,08 €	
<u>Lote V</u> : 280 €	
<u>Lote VI</u> : 0,00 €	
<u>Lote VII</u> : 31 €	
<u>Lote VIII</u> : 0,00 €	
TOTAL: 1.377,48 €	
TOTAL: 297.519,48 €	72%

Costes Indirectos:

Costes Indirectos en una anualidad	%
Gastos generales, suministros	
<u> 1ª ANUALIDAD</u> : <u>Lote I:</u> 20.010 €	
<u>Lote II</u> : 9.800,25€	
<u>Lote III</u> :6.030,75 €	
<u>Lote IV</u> :2.762,59 €	
<u>Lote V</u> : 9.660 €	
<u>Lote VI</u> :2.143,58 €	
<u>Lote VII</u> : 1.069,50 €	
<u>Lote VIII</u> :175,50 €	
TOTAL: 51.652,16 €	15%
<u>2ª ANUALIDAD</u> : <u>Lote I:</u> 4.350 €	
<u>Lote II</u> : 2.225,63 €	
<u>Lote III</u> : 822,38 €	
<u>Lote IV</u> : 600,56 €	
<u>Lote V</u> : 2.100 €	
<u>Lote VI</u> :0,00 €	
<u>Lote VII</u> : 232,50 €	
<u>Lote VIII</u> : 0,00 €	
TOTAL: 10.331,06	
Soporte administrativo y otros	
<u> 1ª ANUALIDAD</u> : <u>Lote I:</u> 6.670 €	5%
<u>Lote II</u> :3.266,75 €	









FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ JEFE DE SERVICIO 07/10/2021





FIRMADO POR ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA 08/10/2021

Ayuntamiento de ALBACETE NIF: P0200300B

<u>Lote III: 2.010,25 €</u> <u>Lote IV</u> : 920,86 € <u>Lote V</u> : 3.220 € <u>Lote VI</u> : 714,53 € <u>Lote VII</u> : 58,50 € <u>Lote VIII</u> : 58,50 €	
TOTAL: 17.217,39 € 2ª ANUALIDAD: Lote I: 1.450 € Lote II:741,88 € Lote IV: 274,13 € Lote IV: 200,19 € Lote V: 70,00 € Lote VI: 77,50 € Lote VIII: 0,00 € TOTAL: 3.443,69 €	
Beneficio empresarial	
<u>1ª ANUALIDAD</u> : Lote I: 10.672 €	
Lote II:5.226,80 €	
Lote III:3.216,40 €	
Lote IV: 1.473,38 €	
Lote V: 5.152 €	
Lote VI: 1.143,24 €	8%
Lote VII: 570,40 €	
Lote VIII: 93,60 €	
TOTAL: 27.547,82 €	
2ª ANUALIDAD: <u>Lote I:</u> 2.320 €	
<u>Lote II</u> : 1.187 € Lote III: 438,60 €	
Lote IV: 320,30 €	8%
Lote V: 1.120 €	
Lote VI: 0,00 €	
<u>Lote VII</u> : 124 €	
<u>Lote VIII</u> : 0,00 €	
TOTAL: 5.509,90 €	
TOTAL: 115.702,02	28%

413.221,50 86.776,52 TOTAL 21 % IVA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

499.998,02 €

B) PARTIDA PRESUPUESTARIA, FINANCIACIÓN

a. RC. ANUALIDAD 2021:

APLICACIÓN: 2021/0902/13600/6230010/214

FECHA EXPEDICIÓN RC: 30/04/2021.

REFERENCIA: 202100016816.

8



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



FIRMADO POR







- IMPORTE: 499.998,028 €.
 - b. Financiación: Integra Ayuntamiento de Albacete.
- c. Gastos plurianuales: Por el órgano de Presupuestación y Contabilidad del Ayuntamiento de Albacete, en fecha 6 de mayo de 2021, incorpora al expediente electrónico SEGEX una información, precisando que en este expediente no es necesario incorporar informe de gasto plurianual, aunque abarque dos anualidades, puesto que todo el gasto se ha imputado al presupuesto de la anualidad 2021 y es una partida de inversiones (capítulo VI)
- C. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Se formula por precios unitarios en atención a las unidades que efectivamente se entreguen.
- D. TIPO DE LICITACIÓN: A la baja sobre valor estimado. Ofertas que se excedan serán excluidas del procedimiento de adjudicación.

E. PRECIOS UNITARIOS:

<u>LOTE</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>OFERTA</u> <u>PRECIO UNITARIO MÁXIMO</u> <u>(IVA EXLUIDO)</u>
<u>LOTE 1:</u> TRAJES DE INTERVENCIÓN EN FUEGOS ESTRUCTURALES (CHAQUETÓN + CUBREPANTALÓN)	Chaquetón: 140 Cubre pantalón: 140	Chaquetón: 640 € Cubre pantalón: 520 €
LOTE 2: TRAJES DE RESCATE TÉCNICO (CHAQUETA + FAJA, PANTALÓN + TIRANTES)	Chaqueta + faja:140 Pantalón + tirantes:265	Chaqueta + faja: 204,50 € Pantalón + tirantes: 194,50 €
LOTE 3: TRAJES DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (ANORAK + CUBRE PANTALÓN)	Anorak: 125 Cubre pantalón: 125	Anorak: 202,40 € Cubre pantalón: 163,10 €
LOTE 4: SOFTSHELL	Sorftshell: 140	Sorftshell: 160,15 €
LOTE 5: CASCOS DE INTERVENCIÓN EN FUEGOS ESTRUCTURALES Y CASCOS DE RESCATE	Cascos intervención: 140 Cascos rescate: 140	Cascos intervención: 350 € Cascos rescate: 210 €
LOTE 6: VESTUARIO DE PROTECCIÓN ANTICORETE (CHAQUETA DE PROTECCIÓN DE CORTES + PROTECTORES DE PIERNAS CONTRA CORTES + GUANTES DE PROTECCIÓN MOTOSIERRA + CASCOS DE PROTECCIÓN	Chaqueta protec. cortes: 20 Protectores piernas: 20 Guantes protección: 20 Cascos careta y auditiva: 20 Polainas protección: 20 Bolsas de transporte: 10	Chaqueta protec. cortes: 326,50 € Protectores piernas: 124,80 € Guantes protección: 39,67 € Cascos careta y auditiva: 111,57 € Polainas protección: 64,46 € Bolsas de transporte: 95,05 €

9



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE





CARETA Y AUDITIVA + POLAINAS DE PROTECCIÓN + BOLSAS DE TRANSPORTE)		
LOTE 7: VERDUGOS	Verdugos: 140	Verdugos: 62,00 €
LOTE 8: CHALECOS DE MANDO	Chalecos de mando:10	Chalecos de mando: 117,00 €

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 413.221,50 €

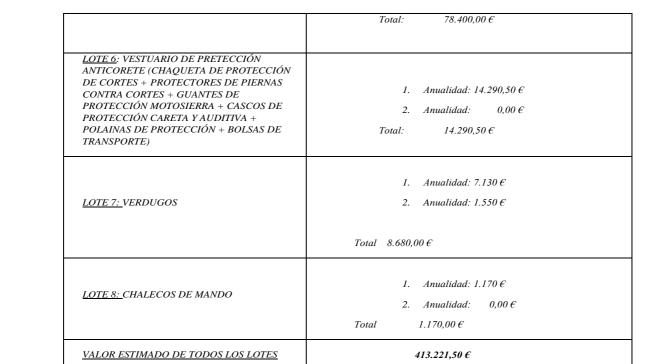
<u>LOTE</u>	<u>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>
<u>LOTE 1:</u> TRAJES DE INTERVENCIÓN EN FUEGOS ESTRUCTURALES (CHAQUETÓN + CUBREPANTALÓN)	 Anualidad: 133.400 € Anualidad: 29.000 € Total 162.400 €
<u>LOTE 2:</u> TRAJES DE RESCATE TÉCNICO (CHAQUETA + FAJA, PANTALÓN + TIRANTES)	 Anualidad: 65.335 €. Anualidad: 14.837,50 € Total: 80.172,50 €
<u>LOTE 3:</u> TRAJES DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (ANORAK + CUBRE PANTALÓN)	 Anualidad: 40.205 € Anualidad: 5.482,50 € Total: 45.687,50 €
LOTE 4: CHAQUETA SOFTSHELL	1 Anualidad: 18.417,25 € 2. Anualidad: 4.003,75 € Total: 22.421,00 €
<u>LOTE 5</u> : CASCOS DE INTERVENCIÓN EN FUEGOS ESTRUCTURALES Y CASCOS DE RESCATE	 Anualidad: 64.400 € Anualidad: 14.000 €



FIRMADO POR

ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA 08/10/2021

Expediente 713721E



Conforme a lo dispuesto en la LCSP (artículo 101) es el importe máximo del contrato IVA excluido que incluirá eventuales opciones y posibles prórrogas (no se contemplan) y modificaciones (no se aplican modificaciones convencionales), teniendo en consideración las dos anualidades y, se ha calculado conforme a precios habituales en el mercado, integrándose en el mismo los costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial, así como los precios de los contratos similares adjudicados durante el ejercicio precedente.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- COSTES DEL CICLO DE VIDA: (NO).
- UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: (NO).
- VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: (SI).
- CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: (SI).

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA TUE2 A2XY 7CDK 2YP2







ANA MARIA MARMOL PASTOR WES SECRETARIA DE LA MESA OD 08/10/2021 🐱

EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SI).

10.2.- CLASE DE CRITERIOS, PONDERACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:

10.2.1 RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LOTES NÚMEROS 1 Y 2	
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Ponderación 25 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	20 puntos
Mejora de prestaciones técnicas	5 puntos
Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación 75 puntos	
CRITERIO	PONDERACIÓN
Precio	55 puntos
Ampliación plazo de garantía	10 puntos
Adaptación de prendas	5 puntos
Mantenimiento de las prendas después del plazo de garantía de 2 años.	5 puntos
LOTES NUMEROS 3 y 6	
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Ponderación 25 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	20 puntos
Mejora de prestaciones técnicas	5 puntos









Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación	75 puntos
CRITERIO	PONDERACION
Precio	65 puntos
Ampliación del plazo de garantía	10 puntos
LOTE NÚMER	0 4
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Ponder	ación 12 puntos
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	12 puntos
Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación	88 puntos
CRITERIO	PONDERACION
Precio	83 puntos
Ampliación plazo garantía	5 puntos
LOTES NÚMERO	S 5 y 7
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Ponder	ación 12 puntos
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	9 puntos
Mejora de prestaciones técnicas	3 puntos
Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación	88 puntos
CRITERIO	PONDERACION











Precio	83 puntos
Ampliación periodo garantía	5 puntos
LOTE NÚ	MERO 8
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Po	onderación 9 puntos
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	9 puntos
Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponder	ación 91 puntos
CRITERIO	PONDERACION
Precio	86 puntos
Ampliación periodo de garantía	5 puntos

102.2. METODO DE VALORACIÓN EN TODOS LOS LOTES DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR:

Al tratarse de la valoración de un criterio de juicio de valor habrá que realizar un estudio comparativo de las ofertas y motivar adecuadamente las razones por las que se encuadran en los distintos niveles de puntuación sin que, por tanto, sirva un cuadro sinóptico descriptivo del nivel encuadrado en cada oferta y los puntos asignados, sirviendo esta apreciación, siempre que se acompañe de la justificación o motivación pertinente.

En definitiva, hay que razonar y justificar motivadamente los puntos que se asignan a cada licitador.

10.2.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES NUMEROS 1 Y 2:

CRITERIO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máx. 25 puntos
Valoración de uso y confort:	
Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de	
prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a	
continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar	

14



FETBANHOW FET
最級級場

FIRMADO POR

ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA 08/10/2021

fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los profesionales que las van a utilizar.

20 puntos

La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros, desde el punto de vista del usuario:

- Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.
- Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera. Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.
- Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada.

La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 4 parámetros anteriores será la siguiente (máximo 20 puntos):.

- Mala: 0 puntos.
- Normal: 2 Puntos.
- Buena: 3 Puntos.
- Muy buena: 5 puntos.

5 puntos

Mejora de prestaciones técnicas:

Se valorará la mejora sobre el valor mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, que queden demostrados en los resultados de los informes y certificados $de\ ensayos\ realizados,\ de\ la\ siguiente\ manera:$

- Adaptado al mínimo exigible en el pliego: 0 puntos.
- Leve mejora sobre el mínimo exigido en el pliego: 1 Punto.
- Mejora apreciable sobre el mínimo exigido en el pliego: 3 Puntos.

CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA O A TRAVÉS DE

Mejora sustancial de las prestaciones respecto del mínimo exigido en el pliego: 5 puntos

FÓRMULAS	Puntuación máx. 75 puntos
Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrato en	
este expediente (para cada lote):	
Valoración de ofertas:	
Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO)	
En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RPO) por	
diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estimado del	
contrato (VME), bajo la fórmula VME-PO=RPO.	55 puntos
 La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio ofertado 	
respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxima.	
El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cuenta la	
reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula:	
•	
$X = \frac{Reducción\ precio\ ofertado\ que\ se\ valora\ (rpo)}{Reducción\ ofertada\ precio\ máximo\ (RPOM)} \times 55$	
La oferta que no suponga reducción en el valor estimado del contrato,	
recibirá 0 puntos.	
En los casos en los que las ofertas no detallen valor económico, se	
considerará que ofertan el valor máximo de contratación y recibirán una	
puntuación de 0 puntos.	
Ampliación del periodo de garantía: Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor	
número de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se	
puntuarán proporcionalmente.	
Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0	
puntos. Cualquier oferta por tiempo menor será descartada.	10 puntos
Se aplicará la siguiente fórmula:	
$JI = J \times \frac{GI}{Cm}$	

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA 08/10/2021

 $JI = J \times (GI / Gm)$ En la que JI = Puntuación obtenida por la empresa. J = Puntuación total a repartir (10 puntos). GI = Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa. Gm= Ampliación del periodo de garantía de mayor duración en años presentado por alguna empresa. . La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente indicada en la documentación presentada por el licitador. Adaptación de prendas: Se valorará la disponibilidad de suministrar tallajes especiales efectuando arreglos y adaptaciones en los casos en que sean necesario por la morfología de los 5 puntos usuarios, hasta un máximo del del 5% de la cantidad total de prendas incluidas del lote, siendo los costes de estas adaptaciones a cargo del adjudicatario. Para valorar este criterio se presentará declaración responsable especificando la disponibilidad del suministro de prendas de tallaje especial contemplado en este apartado. Mantenimiento de las prendas: Se valorará la realización del cuidado y mantenimiento de las prendas una vez finalizado el periodo de garantía de dos años, conforme a lo indicado en 5 puntos la norma UNE CEN/TR 14560, o norma que le sustituya, teniendo en cuenta además las recomendaciones del fabricante. Este cuidado y mantenimiento consistirá en: Un mantenimiento preventivo anual de todas las prendas, que incluirá la logística, lavado e inspección. Un mantenimiento correctivo anual, de hasta el 20% del total de las prendas adquiridas, consistente en el lavado, reparación, y validación de las prendas que lo hayan requerido. La valoración se realizará en función de la duración del compromiso adquirido, contado al finalizar los dos años de garantía: Compromiso adquirido por un año: 2 puntos. Compromiso adquirido por dos años: 5 puntos. Para valorar este criterio se presentará declaración responsable asumiendo

10.2.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 3 Y 6.

CRITERIO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máx. 25 puntos
Valoración de uso y confort:	
Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los	20 puntos
parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los profesionales que las van a utilizar.	
La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros, desde el punto de vista del usuario:	
Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.	
Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera.	
Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.	
Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada.	
La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 4 parámetros anteriores será la siguiente (máximo 20 puntos):. • Mala: 0 puntos.	

16



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

este compromiso

Código Seguro de Verificación: AEAA TUE2 A2XY 7CDK 2YP2



FIRMADO POR

ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA 08/10/2021

Normal: 2 Puntos.	
Buena: 3 Puntos.	
Muy buena: 5 puntos.	
Mejora de prestaciones técnicas:	
Se valorará la mejora sobre el valor mínimo exigido en el pliego de prescripciones	
técnicas, que queden demostrados en los resultados de los informes y certificados	
de ensayos realizados, de la siguiente manera:	5 puntos
 Adaptado al mínimo exigible en el pliego: 0 puntos. 	
 Leve mejora sobre el mínimo exigido en el pliego: 1 Punto. 	
 Mejora apreciable sobre el mínimo exigido en el pliego: 3 Puntos. 	
Mejora sustancial de las prestaciones respecto del mínimo exigido en el	
pliego: 5 puntos.	

FÓRMULAS	Puntuación máx. 75 puntos
Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrato en este expediente (para cada lote): Valoración de ofertas:	
 Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO) En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RPO) por diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estimado del contrato (VME), bajo la fórmula VME-PO=RPO. La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio ofertado respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cuenta la reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula: X = Reducción precio ofertado que se valora (rpo) Reducción of ertada precio máximo (RPOM) La oferta que no suponga reducción en el valor estimado del contrato recibirá 0 puntos. En los casos en los que las ofertas no detallen valor económico, se considerará que ofertan el valor máximo de contratación y recibirán una puntuación de 0 puntos. 	65 puntos
Ampliación del periodo de garantía: 10% Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor número de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se puntuarán proporcionalmente. Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0 puntos. Cualquier oferta por tiempo menor será descartada. Se aplicará la siguiente fórmula: JI = J × GI/Gm En la que JI = Puntuación obtenida por la empresa. J = Puntuación total a repartir (10 puntos). GI = Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa. Gm= Ampliación del periodo de garantía de mayor duración en años presentado por alguna empresa. La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente	10 puntos

10.2.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE NUMERO 4



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA TUE2 A2XY 7CDK 2YP2

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA 08/10/2021

CRITERIO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máx. 12 puntos
Valoración de uso y confort:	
Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de	
prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a	
continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar	12 puntos
fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los	
parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los	
profesionales que las van a utilizar.	
La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros,	
desde el punto de vista del usuario:	
 Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas. 	
 Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera. 	
 Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física. 	
 Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada. 	
La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 4	
parámetros anteriores será la siguiente (máximo 12 puntos):.	
Mala: 0 puntos.	
Normal: 1 Puntos.	
Buena: 2 Puntos.	

CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA O A TRAVÉS DEFÓRMULAS	Puntuación máx. 88 puntos
 Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrato en este expediente (para cada lote): Valoración de ofertas: Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO) En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RPO) por diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estimado del contrato (VME), bajo la fórmula VME-PO=RPO. La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio ofertado respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cuenta la reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula:	83 puntos
Ampliación del periodo de garantía: Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor número de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se puntuarán proporcionalmente. Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0 puntos. Cualquier oferta por tiempo menor será descartada. Se aplicará la siguiente fórmula: $JI = J \times \frac{GI}{Gm}$	5 puntos
En la que	
JI = Puntuación obtenida por la empresa. J = Puntuación total a repartir (5 puntos).	
GI = Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa.	



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Muy buena: 3 puntos.

Código Seguro de Verificación: AEAA TUE2 A2XY 7CDK 2YP2

FIRMADO POR

ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA 08/10/2021

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



Gm= Ampliación del periodo de garantía de mayor duración en años	1
presentado por alguna empresa.	
La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente	1
indicada en la documentación presentada por el licitador.	1

10.2.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 5 Y 7

CRITERIO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máx. 12 puntos
Valoración de uso y confort: Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de	
prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a	
continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar	9 puntos
fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los	_
parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los	
profesionales que las van a utilizar.	
La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros, desde el punto de vista del usuario:	
Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.	
Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera.	
Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.	
La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 3 parámetros anteriores será la siguiente (máximo 9 puntos):. • Mala: 0 puntos. • Normal: 1 Puntos. • Buena: 2 Puntos. • Muy buena: 3 puntos.	
Mejora de prestaciones técnicas:	
Se valorará la mejora sobre el valor mínimo exigido en el pliego de prescripciones	
técnicas, que queden demostrados en los resultados de los informes y certificados de ensayos realizados, de la siguiente manera:	3 puntos
Adaptado al mínimo exigible en el pliego: 0 puntos.	3 puntos
 Leve mejora sobre el mínimo exigido en el pliego: I Punto. 	
Mejora apreciable sobre el mínimo exigido en el pliego: 2 Puntos.	
Mejora sustancial de las prestaciones respecto del mínimo exigido en el pliego: 3 puntos.	

CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA O A TRAVÉS DE FÓRMULAS	Puntuación máx. 88 puntos
Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrat	to en
este expediente (para cada lote):	
Valoración de ofertas:	
Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO)	
 En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RF diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estim contrato (VME), bajo la fórmula VME-PO=RPO. 	
 La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio o respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxin 	3
 El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cu reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula: 	uenta la
$X = \frac{Reducción\ precio\ ofertado\ que\ se\ valora\ (rpo)}{Reducción\ ofertada\ precio\ máximo\ (RPOM)} \times 83$	3

19

Acta mesa de contratación valoración juicio de valor y económica Exp.7/21 - SEFYCU 3139936

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

国际数据 国
CONTRACTOR OF THE
医乳腺器 医水 毒
実際の表現の影響を多
发现的第三人称单数
第四条经验的企业
ARCHITACH STORY
三型的现在分词
国的2000年1
THE PERSON NAMED IN

FIRMADO POR

ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA 08/10/2021

La oferta que no suponga reducción en el valor estimado del contrato, recibirá 0 puntos.	
En los casos en los que las ofertas no detallen valor económico, se	
considerará que ofertan el valor máximo de contratación y recibirán una	
puntuación de 0 puntos.	
Ampliación del periodo de garantía:	
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor número	
de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se puntuarán	
proporcionalmente.	
Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0 puntos.	_
Cualquier oferta por tiempo menor será descartada.	5 puntos
Se aplicará la siguiente fórmula:	
$JI = J \times \frac{GI}{Gm}$	
$\int JI = J \times (GI / Gm)$	
En la que	
JI = Puntuación obtenida por la empresa.	
J = Puntuación total a repartir (5 puntos).	
GI = Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa.	
Gm= Ampliación del periodo de garantía de mayor duración en años presentado por alguna empresa.	
La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente	
La diagnostica de período de garantia en anos, debera estar expilentamente	

10.2.7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚMERO 8:

indicada en la documentación presentada por el licitador.

CRITERIO OBJETIVO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máx. 9 puntos
Valoración de uso y confort: Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los profesionales que las van a utilizar.	9 puntos
La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros, desde el punto de vista del usuario: • Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas. • Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera. • Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.	
La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 3 parámetros anteriores será la siguiente (máximo 9 puntos):. • Mala: 0 puntos. • Normal: 1 Puntos. • Buena: 2 Puntos. • Muy buena: 3 puntos	

CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA O A TRAVÉS	Puntuación máx. 91
DEFÓRMULAS	puntos
Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrato en	
este expediente (para cada lote):	
Valoración de ofertas:	
vatoración de oferias.	
 Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO) 	



NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA 08/10/2021

En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RPO) por diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estimado del contrato (VME), bajo la fórmula VME-PO=RPO.

86 puntos

La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio ofertado respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxima.

El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cuenta la reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula:

Reducción precio ofertado que se valora (rpo) Reducción of ertada precio máximo (RPOM)

- La oferta que no suponga reducción en el valor estimado del contrato, recibirá
- En los casos en los que las ofertas no detallen valor económico, se considerará que ofertan el valor máximo de contratación y recibirán una puntuación de 0

Ampliación del periodo de garantía: Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor número de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se puntuarán proporcionalmente.

Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0 puntos. Cualquier oferta por tiempo menor será descartada.

Se aplicará la siguiente fórmula:

 $JI = J \times \frac{GI}{Cm}$

En la que

JI = Puntuación obtenida por la empresa.

J = Puntuación total a repartir (5 puntos).

GI = Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa.

Gm= Ampliación del periodo de garantía en años presentado por alguna

La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente indicada en la documentación presentada por el licitador.

10.3.- JUSTIFICACIÓN RAZONADA DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS:

- Precio:-. Como señalan órganos consultivos y de fiscalización el precio del contrato es fundamental para una gestión eficaz del gasto público, cuestión que se ha de demandar de las Administraciones Públicas, en cualquier época, y más, como en las actuales, en las que los recursos públicos son limitados y, por tanto, se justifica que sea un criterio preponderante que, por otro lado, también en la Ley actual, conforme a lo establecido en el artículo 146, apartado primero, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad y, por tanto, continua siendo el precio uno de los criterios de adjudicación importantes en la regulación actual.
- Pero, la LCSP plantea en lugar de la oferta económicamente más ventajosa, en su artículo 145, apartado 1º, cuando regula los requisitos y clases de criterios de adjudicación, que la misma se realizará en base a la mejor relación calidad - precio, evaluándose la misma con arreglo a criterios económicos y cualitativos, y, por ello, se han incluido criterios de adjudicación cualitativos, relacionados siempre con el objeto del contrato y con la calidad en la prestación del mismo, y no con las características intrínsecas de las empresas que a continuación analizaremos.
- Por un lado, se han contemplado criterios evaluables a través de juicio de valor, en concreto, b) la valoración del uso y confort de las prendas y la mejora de prestaciones técnicas que, si bien, ambos no

21



5 puntos

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



ANA MARIA MARMOL PASTOR SECRETARIA DE LA MESA OO 08/10/2021 D

son aplicables a todos los lotes, no obstante, los dos se aplican en los lotes Números 1, 2, 3, 5, 6 y 7 y, en el 4 y 8, únicamente, la valoración del uso y confort, pues bien, esos criterios de adjudicación se refieren a los productos y, por tanto, su consecuencia va a ser el incremento de las prestaciones objeto del contrato, en definitiva, redundará en una mejora de la calidad de los productos.

c) Por otro lado, se han contemplado criterios de adjudicación cualitativos evaluables a través de fórmulas, distintos, por tanto, del precio, como son la ampliación del periodo de garantía o el mantenimiento de las prendas, ambos encuadrables en el servicio posventa (criterio legal cualitativo que el legislador ha regulado en el artículo 145, apartado 2 de la LCSP), así como, también sería un criterio cualitativo el mantenimiento de las prendas, después del periodo de garantía, criterio no contemplado expresamente en el artículo 145, 2 de la LCSP, pero relacionado con el servicio de asistencia técnica, y, finalmente, sucede que los criterios cualitativos recogidos en ese precepto son un numerus apertus, por lo que no son una clausula cerrada que aparte de los enumerados por el legislador en ella no cabría otros supuestos distintos, sino todo lo contrario que cabe su aplicabilidad a supuestos análogos que mejoren las prestaciones y se refieran a la calidad de las prestaciones o productos.

10.4.- CRITERIOS DE DESEMPATE:

- Se aplican los criterios de la cláusula 13.
- La documentación acreditativa deberá presentarse en el momento de presentación de ofertas

10.5.- OFERTAS ANORMALES:

El criterio de adjudicación para la aplicación del régimen de las bajas anormales o desproporcionadas, aplicable a todos los lotes, será el de la oferta económica, considerándose desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- -Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- -Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- -Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- -Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En este último caso, no habrá un proceso iterativo en el cálculo de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, de tal manera que se calculara la media de las ofertas presentadas, a esa media se incrementara 10 unidades porcentuales y las ofertas con valores superiores al resultado de ese incremento se excluirán del cálculo de una nueva media.







A partir de este momento se procederá al cálculo definitivo de la nueva media de las ofertas presentadas, y con esta nueva media, como punto de referencia, aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales se entenderán incursas en ofertas con valores anormales o desproporcionados. También, una oferta o proposición se considerará que contiene valores anormales o desproporcionados cuando incumpla las disposiciones relativas a la protección de la ocupación y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde deba realizarse la prestación.

10.6.- ADMISIÓN DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O TELEMÁTICOS SOBRE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ADJUDICACIÓN: (SI).

4º. Por el Presidente no se da lectura a la documentación presentada por los licitadores excluidos en la fase anterior por incumplimiento de las especificaciones contempladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en concreto:

Plica/Licitador	Lote 1	Lote 7
1. AXATON S.L	Excluido	
3. DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	Excluido	
4. EL CORTE INGLES, S.A.		Excluido

5º. Seguidamente se procede a la apertura de las plicas presentadas por los licitadores participantes que no han sido excluidos.

Plica núm. 1: La mercantil **Climb Wear S.L**., con C.I.F. núm. B84305093, formula la siguiente propuesta (Lote 3 y 4):

1) PRECIO APLICABLE A TODOS LOS LOTES: PRESENTAR OFERTA SOLO A LOS LOTES EN QUE PARTICIPA.

<u>LOTE</u>	UNIDADES	OFERTA PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXLUIDO)
LOTE 3: TRAJES DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (ANORAK + CUBRE PANTALÓN)	Anorak: 125 Cubre pantalón: 125	Anorak: 193,00 € Cubre pantalón: 155,00 €
LOTE 4: SOFTSHELL	Sorftshell: 140	Sorftshell: 139,00 €

Para esta valoración se tendrá en cuenta el límite máximo neto por unidades de lote propuesto por el S.C.I. en el DOCUMENTO ANEXO I, sin que se pueda sobrepasar el mismo.







2) OFERTA. RESTO DE CRITERIOS CUALITATIVOS EN LOS LOTES EN LOS QUE PARTICIPA:

A) LOTES Nº 3:

- B.1. Ampliación plazo de garantía:
- a) Plazo de garantía mínimo del PCAP: 2 años.
- b) Plazo de aumento ofertado: 2 años
- c) Total plazo de garantía (a+b): 4 años
- B) LOTE Nº 4:
- C.1. Ampliación plazo de garantía:
- a) Plazo de garantía mínimo del PCAP: 2 años.
- b) Plazo de aumento ofertado: 2 años
- c) Total plazo de garantía (a+b): 4 años

Plica núm. 2: La mercantil DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A con C.I.F. núm A83140012., formula la siguiente propuesta (Lote 5):

1) PRECIO APLICABLE A TODOS LOS LOTES: PRESENTAR OFERTA SOLO A LOS LOTES EN QUE PARTICIPA.

<u>LOTE</u>	<u>UNIDADES</u>	OFERTA PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXLUIDO)
LOTE 5: CASCOS DE INTERVENCIÓN EN FUEGOS ESTRUCTURALES Y CASCOS DE RESCATE	Cascosintervención: 140 Cascos rescate: 140	Cascos intervención: 300,32 € Cascos rescate: 118,30 €

Para esta valoración se tendrá en cuenta el límite máximo neto por unidades de lote propuesto por el S.C.I. en el DOCUMENTO ANEXO I, sin que se pueda sobrepasar el mismo.

OFERTA. RESTO DE CRITERIOS CUALITATIVOS EN LOS LOTES EN LOS QUE **PARTICIPA:**

A.3. Mantenimiento de las prendas después del plazo de garantía de dos años:



24







Compromiso de mantenimiento	Señale lo que proceda
Por 1 año	
Por 2 años	
No asume este compromiso	No asumimos compromiso

B) LOTE Nº5:

D.1. Ampliación plazo de garantía:

- a) Plazo de garantía mínimo del PCAP: 2 años.
- b) Plazo de aumento ofertado: 0 (no hay aumento de plazo)
- c) Total plazo de garantía (a+b): 2 años

Plica núm. 3: La mercantil EL CORTE INGLES, S.A con C.I.F. núm. A28017895, formula la siguiente propuesta (Lote 1,3):

1) PRECIO APLICABLE A TODOS LOS LOTES: PRESENTAR OFERTA SOLO A LOS LOTES EN QUE PARTICIPA.

<u>LOTE</u>	<u>UNIDADES</u>	OFERTA PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXLUIDO)
LOTE 1: TRAJES DE INTERVENCIÓN EN FUEGOS ESTRUCTURALES (CHAQUETÓN + CUBREPANTALÓN)	Chaquetón: 140 Cubre pantalón: 140	Chaquetón: 632,36€ Cubre pantalón: 517€
LOTE 3: TRAJES DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS (ANORAK + CUBRE PANTALÓN)	Anorak: 125 Cubre pantalón: 125	Anorak: 201,64€ Cubre pantalón:143,87€

Para esta valoración se tendrá en cuenta el límite máximo neto por unidades de lote propuesto por el S.C.I. en el DOCUMENTO ANEXO I, sin que se pueda sobrepasar el mismo.

25



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE





2) OFERTA. RESTO DE CRITERIOS CUALITATIVOS EN LOS LOTES EN LOS QUE PARTICIPA:

A) LOTE Nº 1:

A.1. Ampliación plazo de garantía:

- a) Plazo de garantía mínimo del PCAP: 2 años.
- b) Plazo de aumento ofertado: 0 años.
- c) Total plazo de garantía (a+b): 2 años.

A.2. Adaptación de prendas:

Disponibilidad o no de prendas de tallaje especial (indicar si o no): SI

A.3. Mantenimiento de las prendas después del plazo de garantía de dos años:

Compromiso de mantenimiento	Señale lo que proceda
Por 1 año	
Por 2 años	
	Mantenimiento preventivo anual, que incluirá logística, lavado e inspección durante el período comprendido entre el 3r y el 4º año.
	Mantenimiento correctivo anual, durante el período del 3r y 4º año consistente en el lavado, reparación y validación de las prendas que lo hayan requerido de hasta el 20% del total de las prendas adquiridas.



FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ W TERMONDO ORTEGA DE SERVICIO OF TERMONDO O7/10/2021 OF TERMONDO OF TERMONDO ORTEGA DE SERVICIO O OT TERMONDO OT TERMONDO O OT TERMONDO O





asume este compromiso	

B) LOTES Nº 3:

B.1. Ampliación plazo de garantía:

- a) Plazo de garantía mínimo del PCAP: 2 años.
- b) Plazo de aumento ofertado: 0 años.
- c) Total plazo de garantía (a+b): 2 años.

Plica núm. 4: La mercantil **PROTEC SOLANA S.L** con C.I.F. núm. B26321216, formula la siguiente propuesta (Lote 1,2,3,7 y 8):

1) PRECIO APLICABLE A TODOS LOS LOTES: PRESENTAR OFERTA SOLO A LOS LOTES EN QUE PARTICIPA.

LOTE	<u>UNIDADES</u>	OFERTA PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA EXLUIDO)
LOTE 1: TRAJES DE INTERVENCIÓN EN FUEGOS ESTRUCTURALES (CHAQUETÓN + CUBREPANTALÓN)	Chaquetón: 140 Cubre pantalón: 140	Chaquetón: 585 €uros Cubre pantalón:330,46 €uros
LOTE 2: TRAJES DE RESCATE TÉCNICO (CHAQUETA + FAJA, PANTALÓN + TIRANTES)	Chaqueta + faja:140 Pantalón+ tirantes:265	Chaqueta + faja: 203 €uros Pantalón + tirantes: 195 €uros
LOTE 7: VERDUGOS	Verdugos: 140	Verdugos: 61,75 €uros
LOTE 8: CHALECOS DE MANDO	Chalecos de mando:10	Chalecos de mando: 116 €uros

Para esta valoración se tendrá en cuenta el límite máximo neto por unidades de lote propuesto por el S.C.I. en el DOCUMENTO ANEXO I, sin que se pueda sobrepasar el mismo.

27



Pág. 27 de 29





2) OFERTA. RESTO DE CRITERIOS CUALITATIVOS EN LOS LOTES EN LOS **QUE PARTICIPA:**

A) LOTE Nº 1 Y 2:

A.1. Ampliación plazo de garantía:

- a) Plazo de garantía mínimo del PCAP: 2 años.
- b) Plazo de aumento ofertado: 1 año.
- c) Total plazo de garantía (a+b):3 años

Adaptación de prendas:

Disponibilidad o no de prendas de tallaje especial (indicar si o no):SI

A.2. Mantenimiento de las prendas después del plazo de garantía de dos

Compromiso de mantenimiento	Señale lo que proceda
Por 1 año	SI
Por 2 años	
No asume este compromiso	

B) LOTES Nº 7:

D.1. Ampliación plazo de garantía:

- a) Plazo de garantía mínimo del PCAP: 2 años.
- b) Plazo de aumento ofertado:0 años
- c) Total plazo de garantía (a+b):2 años

C) LOTE Nº 8:

E.1. Ampliación plazo de garantía:

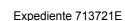
- a) Plazo de garantía mínimo del PCAP: 2 años.
- b) Plazo de aumento ofertado:0 años
- c) Total plazo de garantía (a+b):2 años

28



Pág. 28 de 29











Se advierte que, en toda la documentación precedente (documentación administrativa para la calificación y documentación de referencias técnicas, incluso para la valoración de criterios de juicio de valor) presenta documentación para el Lote 3, sin embargo en criterios objetivos de valoración para dicho lote (precio y ampliación del plazo de garantía) no presenta oferta.

6º Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se indica que se enviará copia de la presente acta junto con las propuestas formuladas por los licitadores participantes al Servicio Promotor del expediente, a los efectos de que realice el informe correspondiente, debiendo primero evaluar si alguna de las propuestas realizadas se encuentran incursas en baja anormal (de conformidad al apartado 10.5 del cuadro de características del pliego regulador del contrato anteriormente transcrito) y si no hubiera licitadores en dicha situación realicen el informe de valoración de estos criterios objetivos, cuya cuantificación depende de fórmulas, excluidas las propuestas que pudieran superar el límite máximo del Presupuesto Base de Licitación establecido en los pliegos reguladores del contrato.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidenta.